1101

Bogotá, D.C.,

Doctor
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO
Subsecretario de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá
Calle 36 No 28ª - 41
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud de prórroga Proposición 300 aprobada en la sesión plenaria el día 27/02/2020 – Recibido con Radicado Externo IPES N. 00110-812-003074.

Respetado Doctor Neil, reciba cordial saludo:

De la manera más atenta me permito solicitarle se sirva concedernos prorroga hasta de tres (3) días hábiles para radicar la respuesta a la Proposición 300 de 2020 "POLITICA PUBLICA SOCIAL ECONOMICA DEL ESPACIO PUBLICO Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS VENDEDORA, TRABAJADORA DE LA ECONOMIA POPULAR (ENFASIS EN DH DE LAS MUJERES)" Recibido mediante el Radicado Externo IPES N. 00110-812-003074, por su despacho. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo Distrital 741 de 2019.

Cordialmente,

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 003488
Fecha: 03/03/2020 - 05:06 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTA D.C
Destino: NULO
Folios: 1 Anexos: 6

Anexo: Seis (6) folios

| | NOMBRE, CARGO O CONTRATO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Elaboró: | Carlos Andrés Valencia Carrión – Secretario | Carlos Valencia | 03/03/2020 |
| Reviso: | Nathanael Kennedy Machado Nuñez – CPS N. 28 de 2020 – Asesor Dirección General | | 03/03/2020 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES | | | |

FO-068
V-08

BOGOTÁ D.C.

Carlos Andres Valencia Carrion <cavalenciac@ipes.gov.co>

# PROPOSICIONES de 2020

**COMISION PRIMERA DEL PLAN** <COMISIONDELPLAN@concejobogota.gov.co> 3 de marzo de 2020, 11:4

Para: "contralor@contraloriabogota.gov.co" <contralor@contraloriabogota.gov.co>, "enlaceconcejo@contraloriabogota.gov.co" <enlaceconcejo@contraloriabogota.gov.co>, "rrios@contraloriabogota.gov.co" <rrios@contraloriabogota.gov.co>, "concejo1@personeriabogota.gov.co" <concejo1@personeriabogota.gov.co>, "institucional@personeriabogota.gov.co" <institucional@personeriabogota.gov.co>, "ldamado@personeriabogota.gov.co" <ldamado@personeriabogota.gov.co>, "fcastaneda@veeduriadistrital.gov.co" <fcastaneda@veeduriadistrital.gov.co>, "mjimenez@veeduriadistrital.gov.co" <mjimenez@veeduriadistrital.gov.co>, "notificacionesconcejo@veeduriadistrital.gov.co" <notificacionesconcejo@veeduriadistrital.gov.co>, "atencionciudadano@defensoria.gov.co" <atencionciudadano@defensoria.gov.co>, "juridica@defensoria.gov.co" <juridica@defensoria.gov.co>, "controlpoliticodsae@gmail.com" <controlpoliticodsae@gmail.com>, "fabricio.guzman@gobiernobogota.gov.co" <fabricio.guzman@gobiernobogota.gov.co>, "gobiernoenlaces@gmail.com" <gobiernoenlaces@gmail.com>, "jaime.florez@gobiernobogota.gov.co" <jaime.florez@gobiernobogota.gov.co>, "amora@sdis.gov.co" <amora@sdis.gov.co>, "dmgarciah@sdis.gov.co" <dmgarciah@sdis.gov.co>, "mbernalf@sdis.gov.co" <mbernalf@sdis.gov.co>, "xnavarro@sdis.gov.co" <xnavarro@sdis.gov.co>, "contactenos@desarrolloeconomico.gov.co" <contactenos@desarrolloeconomico.gov.co>, "dbernalg@desarrolloeconomico.gov.co" <dbernalg@desarrolloeconomico.gov.co>, "cavalenciac@ipes.gov.co" <cavalenciac@ipes.gov.co>, "lasprillal@ipes.gov.co" <lasprillal@ipes.gov.co>, "vasanchezm@ipes.gov.co" <vasanchezm@ipes.gov.co>, "hrg008@gmail.com" <hrg008@gmail.com>, "n1giraldo@saludcapital.gov.co" <n1giraldo@saludcapital.gov.co>, "nlambrano@saludcapital.gov.co" <nlambrano@saludcapital.gov.co>, "despacho@sdmujer.gov.co" <despacho@sdmujer.gov.co>, "drodriguezf@sdmujer.gov.co" <drodriguezf@sdmujer.gov.co>, "servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co" <servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co>, "dadepbogota@dadep.gov.co" <dadepbogota@dadep.gov.co>, "hrodriguez@dadep.gov.co" <hrodriguez@dadep.gov.co>, "lmoreno@dadep.gov.co" <lmoreno@dadep.gov.co>, "hugo.acero@scj.gov.co" <hugo.acero@scj.gov.co>, "julian.cardona@scj.gov.co" <julian.cardona@scj.gov.co>, "fabianpare88@hotmail.com" <fabianpare88@hotmail.com>, "adela.gelacio@idrd.gov.co" <adela.gelacio@idrd.gov.co>, "angela.bernal@idrd.gov.co" <angela.bernal@idrd.gov.co>, "diego.molano@idrd.gov.co" <diego.molano@idrd.gov.co>, "rosalba.guzman@idrd.gov.co" <rosalba.guzman@idrd.gov.co>, "andres.reynosa@scrd.gov.co" <andres.reynosa@scrd.gov.co>, "edilberto.bello@scrd.gov.co" <edilberto.bello@scrd.gov.co>, "luz.bello@scrd.gov.co" <luz.bello@scrd.gov.co>, "maria.lopez@scrd.gov.co" <maria.lopez@scrd.gov.co>, "nicolas.defrancisco@scrd.gov.co" <nicolas.defrancisco@scrd.gov.co>

Buen Día

Envío notificación Proposiciones de 2020 para los fines pertinentes

IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS
Radicado: 00110-812- 003074
Fecha: 03/03/2020 - 01:30 PM
Remitente: CONCEJO DE BOGOTA D.C
Dependencia: NULO
Destinatario: LIBARDO ASPRILLA LARA
Destino: DIRECCION GENERAL
Folios: 1 Anexos: 5

**FAVOR CONFIRMAR**

3383210 EXT 311-433

**GRACIAS**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal: "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra

prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

---

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.

**3 archivos adjuntos**

**PROPOSICION 300 -SDG-SDDIS-SDDE-IPES-SDS-SDDM-DADEP-SEGURIDAD-IDEPAC-IDRD-SDCULTURA.pdf**
111K

**PROPOSICION 300 -PERSONERIA-CONTRALORIA-VEEDURIA-DEFENSOR PUEBLO COL.pdf**
53K

**PROPOSICION 300 POLITICA PUBLICASOCIAL,ECONOMICA DEL ESPACIO PUBLICO Y PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y EL DERECHO AL TRABAJO.pdf**
375K

CONCEJO DE BOGOTA 03-03-2020 09:03:55
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE3846 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:346 - COMISION 1ª PERM. PLAN DE DESARROLLO Y T
DESTINO: CONTRALOR DISTRITAL/MARIA ANAYME BARON DURAN
ASUNTO: PROPOSICION 300 APROBADA 2020
OBS: OCC

Concejo de Bogotá

Doctores (as):
**LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO**, Secretario Distrital de Gobierno
**XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA**, Secretaria Distrital de Integración Social
**MARIA CAROLINA DURAN PEÑA**, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
**LIBARDO ASPRILLA LARA**, Director General del Instituto para la Economía Social (IPES)
**ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario Distrital de Salud
**DIANA RODRÍGUEZ FRANCO**, Secretaria Distrital de la Mujer
**BLANCA STELLA BOHORQUEZ MONTENEGRO**, Directora General del Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público (DADEP)
**HUGO ACERO VELÁSQUEZ**, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
**ALEXANDER REINA OTERO**, Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)
**BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ**, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
**NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ**, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Ciudad

**REF:** Proposición **300** aprobada en la Sesión del día 27/02/2020.

Respetados (as) doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los (a) Hs. Cs.Heidy Lorena Sánchez Barreto, María Susana Muhamad González, Ana Teresa Bernal Montañez, Bancada Colombia Humana.

**Tema: POLITICA PÚBLICA SOCIAL ECONÓMICA DEL ESPACIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS VENDEDORA, TRABAJADORAS DE LA ECONOMIA POPULAR (ENFASIS EN DH DE LAS MUJERES).**

En virtud de lo anterior, usted está **CITADO (A)**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta deberá radicarse en la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dentro del **tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud) siguientes al recibo de la presente comunicación **en original y medio magnético;** de igual manera para comunicarse con la Comisión remitirse al correo comisiondelplan@concejobogota. gov.co



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co

Modelo Integrado de Planeación y Gestión
mipg

Concejo de Bogotá

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**
Subsecretario de la Comisión del Plan de
Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos (3) folio (s).
Elaboró Reinaldo García Baquero
2088210 ext 433



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co

Concejo de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTA 03-03-2020 09:03:55
Al Contestar Cito Este Nr.:2020EE3848 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd;346 - COMISION 1ª PERM. PLAN DE DESARROLLO Y
DESTINO: CONTRALOR DISTRITAL/MARIA ANAYME BARON DURAN
ASUNTO: PROPOSICION 300 APROBADA 2020
OBS: OCC

Doctores (as)
**ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO**, Personera de Bogotá (E)
**MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN,** Contralor de Bogotá (E)
**GUILLERMO RIVERA FLÓREZ**, Veedor Distrital
**CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA**, Defensor del Pueblo Colombia
Ciudad

**REF:** Proposición **300** aprobada en la sesión del día 27/02/2020.

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por los Hs. Cs.Heidy Lorena Sánchez Barreto, María Susana Muhamad González, Ana Teresa Bernal Montañez, Bancada Colombia Humana.

Tema: **POLITICA PÚBLICA SOCIAL ECONÓMICA DEL ESPACIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS VENDEDORA, TRABAJADORAS DE LA ECONOMIA POPULAR (ENFASIS EN DH DE LAS MUJERES).**

En virtud de lo anterior, usted ha sido **INVITADO (A)**, si considera dar respuesta al cuestionario, esta deberá ser radicada en este despacho **en original firmado y medio magnético;** conforme a lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y adicionalmente al correo comisiondelplan@concejobogota. gov.co.

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**
Subsecretario de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: (3) folio (s).
Elaboró: Reinaldo Garcia Baquero
2088210 ext. 433



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co

CONCEJO DE BOGOTA 18-02-2020 11:16:24
Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE3840 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 209 OFICINA 209/SANCHEZ BARRETO HEIDY LORENA
DESTINO: COMISION 1ª PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
ASUNTO: POLITICA PUBLICA SOCIAL ECONOMICA DEL ESPACIO PUBL
OBS: --

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

CODIGO: CTP-FO-004

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

**PROPOSICIÓN No.** 300 **DE** 27 FEB. 2020

Aprobada en:

**Tema:** Política pública social, económica del espacio público y protección de los derechos fundamentales y el derecho al trabajo de las personas vendedoras, trabajadoras de la economía popular (énfasis en DH de las mujeres)

**Facultades:** De conformidad con las facultades legales del Concejo de Bogotá D. C., sobre Control Político, consagradas en el Artículo 14, del Decreto 1421 de 1993, en concordancia con el capítulo VII, Artículos 52 y 53 del Acuerdo 741 de 2019, mediante la presente proposición, me permito solicitar, a usted, H.C. Carlos Fernando Galán Pachón, en su condición de Presidente del Concejo de Bogotá D. C., se sirva citar a los funcionarios públicos que a continuación se relacionan, para un debate de control político de la bancada de Colombia Humana-UP-Mais

**Citados:**
Secretario Distrital de Gobierno, Dr. Luis Ernesto Gómez; Secretaría Distrital de Integración Social, Dra. Xinia Navarro; Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; Dra. Carolina Durán; Instituto Para La Economía Social IPES, Dr. Libardo Asprilla; Secretario Distrital de Salud, Dr. Alejandro Gómez; Secretaría Distrital de la Mujer, Dra, Diana Rodríguez; DADEP, Dra. Blanca Stella Bohórquez; Secretario Distrital de Seguridad, Dr. Hugo Acero Velásquez; IDPAC, Dr. Alexander Reina (Director Encargado); IDRD, Dra. Blanca Durán; Secretario Distrital de Cultura, Dr. Nicolás Montero.

Invitados:

Personera de Bogotá, Dra. Carmen Teresa Castañeda; Veedor Distrital, Dr. Guillermo Rivera; Defensoría del Pueblo. Dr. Carlos Alfonso Negret; Contralor Distrital, Dr. Juan Carlos Granados; Líderes y lideresas de organizaciones de vendedores en Bogotá.

**Cuestionario:**

1. En relación con el artículo 11, numeral D de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (establecida en el Decreto 166 de 2010), ¿Qué acciones ha adelantado la Secretaría de la Mujer para promover el trabajo de las mujeres vendedoras trabajadoras de la economía popular en condiciones de igualdad y dignidad?
2. ¿Qué medidas ha adoptado la Secretaría de la Mujer para garantizar el derecho a una vida libre de violencias de las mujeres vendedoras trabajadoras de la economía popular ante casos de violencia estatal ejercida por la fuerza pública en escenarios de desalojo ("recuperación del espacio público")?
3. Los protocolos aplicados por la fuerza pública en casos de desalojos o 'recuperación del espacio público', ¿incluyen una perspectiva de género que garantice lo planteado en la Ley 1257 de 2008, ley de no violencias contra las mujeres?
4. ¿Qué política institucional existe para garantizar los derechos humanos ante hechos de violencia simbólica y psicológica cuando las vendedoras trabajadoras de la economía popular son víctimas de estigmatizaciones y calumnias al ser señaladas como 'delincuentes' por el trabajo que realizan?
5. ¿Existe alguna instancia de coordinación intersectorial para garantizar de manera integral los derechos de las mujeres vendedoras trabajadoras de la economía popular?
6. ¿Qué programas específicos o medidas de carácter afirmativo se han desarrollado dirigidas a garantizar el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad para las mujeres vendedoras trabajadoras de la economía popular?
7. ¿De qué manera se busca incluir las necesidades de las mujeres vendedoras trabajadoras de la economía popular en el proyecto de sistema distrital de cuidados, teniendo en cuenta la demanda de cuidado de estas trabajadoras en razón a sus jornadas y las condiciones adversas en que desarrollan su labor?
8. ¿Qué mecanismos (planes, programas, proyectos) se han diseñado para propiciar la autonomía económica de las mujeres vendedoras trabajadoras de la economía popular?

300 12 FEB. 2020

| CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO. CTP-FO-004 |
|---|---|---|
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

9. Teniendo en cuenta que las vendedoras trabajadoras de la economía popular han dedicado sus vidas al cuidado del espacio público, de la sociedad y de sus hijos e hijas, ¿de qué manera se busca garantizar el acceso a una pensión digna a este sector de la población?
10. Describa el marco normativo y la doctrina teórica sobre la cual el DADEP adelanta la política pública del espacio público en particular en lo que corresponde a las ventas en la calle ¿Qué entiende en DADEP por espacio público?
11. Explique ¿Cuál va ser la política de la administración distrital con respecto al uso del espacio público?
12. Señale ¿Qué proyectos se van o se están desarrollando por las entidades responsables de este sector de la economía popular y ventas ambulantes orientados a la atención de la población de vendedores ambulantes? (Anexar soporte)
13. Allegue la cartografía o identificación de las zonas objeto de intervención del DADEP para efectos de "recuperación de espacio público" ¿cuál es el protocolo de intervención? (Anexar soporte)
14. ¿Las personas que trabajan en proyectos como lo es "Guardianes del espacio público" qué tipo de formación reciben y cuál es el procedimiento que ordena el alcance de su conducta?, ¿cuántas personas participan en dicho programa? (Anexar soporte)
15. Señale ¿Cuáles son las medidas de DDHH que adoptará el distrito para evitar que se presenten abusos de autoridad y de la fuerza pública contra la población de vendedores de la calle? ¿Cuál será la política para aliviar las multas interpuestas contra los vendedores ambulantes por el ejercicio de su derecho al trabajo?
16. Explique ¿Cuál va ser el mecanismo de concertación para avanzar en los procesos de regulación del espacio público que implementará esta administración?
17. Sírvase a informar ¿Cuál es el costo del mobiliario semiestacionario de los programas implementados? ¿Cuál fue el proceso de concertación comunitaria y de las organizaciones de vendedores para el aprovechamiento del espacio público para dicho inmobiliario? (Anexar soporte)
18. ¿Cuál es la política pública que dé respuesta a la ciudadanía venezolana que ocupa actividades de ventas informales en la calle?, ¿Informe si la administración distrital cuenta con un censo de población venezolana ubicada en la actividad de las ventas informales? (Anexar soporte y caracterización o censo)

19. Explique ¿Cómo se garantizan los derechos de las y los vendedores y vendedoras de acuerdo a lo estipulado en las sentencias T-225 de 1992 T-508 de 1992 T-617 de 1995 T-398 de 1997 T-778 de 1998 SU-360 de 1999 SU-601 de 1999 T-020 de 2000 T-772 de 2003 T-146 de 2004 T-465 de 2006 T-722 de 2006 T-773 de 2007 AP 03-2530 de 2008 C-211 de 2017 y T-067 de 2017 entre otras?
20. Sírvase a informar ¿Cuántos vendedores ambulantes entre el periodo 2016-2019 fueron caracterizados? ¿A cuántos se le brindaros alternativas económicas? ¿Cuántos accedieron a esas alternativas? ¿Cómo ha sido el proceso de seguimiento de inclusión económica de las personas que accedieron a estas alternativas? (Anexar Caracterización)
21. Sírvase a informar ¿Cómo se ha implementado los Acápites IV, V y VI de la sentencia T 772 de 2003 en el periodo comprendido entre 2016-2019?
22. Sírvase a informar ¿Cuáles son las alternativas de formalización y qué planes se manejan para que las y los vendedores no pierdan su empleo?
23. Sírvase a informar ¿Cuáles son las formas de acceso al crédito o a fondos de financiación con que cuenta la población vendedora? (Anexar soporte)
24. ¿Se ha pensado en una actualización de la caracterización socioeconómica para el sector?, Informe como se adelantará el levantamiento del censo para la población trabajadora en ventas ambulantes en la ciudad.
25. Sírvase a enviar los dos últimos censos o caracterización de la población de vendedores ambulantes y estacionarios en la ciudad de Bogotá
26. Sírvase a informar ¿Cuál es la oferta de servicios sociales que hoy están al alcance de la población vendedora ambulante de la ciudad? ¿Cómo se va dar tratamiento al tema de la protección social a la población que ejerce ventas ambulantes y cuál es la propuesta alternativa a los BEPS que son mecanismos donde las personas no tendrán pensión?
27. Explique ¿Qué iniciativas se piensa para que se reconozca posibles mecanismos de acceso a sistemas de riesgos laborales en torno a su salud?
28. Sírvase a informar ¿Existen brigadas de salud (medicina general, psicología, odontología, etc.) que tengan como foco especial este sector?
29. Explique ¿Cuáles son los esquemas del cuidado que el distrito atenderá en la población principalmente frente a la atención y adecuado cuidado de los menores?
30. ¿Existen planes de recreación y deporte con este sector de la economía popular?
31. Teniendo en cuenta que muchas vendedoras y vendedores son artistas y artesanos ¿Qué iniciativas o proyectos se establecen para que sigan con sus tradiciones culturales, las cuales prologan con las ventas de sus productos? ¿Cómo participan en proyectos de recreación?

300 27 FEB 2020

| CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO CONTROL POLÍTICO | CÓDIGO CTP-FO-004 |
|---|---|---|
| | PRESENTACIÓN PROPOSICIONES | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: 14-Nov-2019 |

32. Explique ¿Cuál es la forma como se elegirán y cual la forma de funcionamiento de los consejos locales de vendedoras/res así como el escenario distrital del mismo. Su modo de elección, posible presupuesto, dialogo con la administración y sus entidades
33. Señale ¿Cuál va ser el procedimiento de construcción participativa para la reglamentación de la ley 1988 de 2019 "Por la cual se establecen los lineamientos, para la formulación, implementación y evaluación de una política pública de los vendedores informales y se dictan otras disposiciones"
34. Teniendo en cuenta que las y los vendedores informales están expuestos a distintos tipos de riesgo asociados con su labor en la calle, entre otros por trabajar hasta altas horas de la noche e incluso la madrugada ¿Cuáles son los protocolos de seguridad con que cuenta el distrito para la denuncia, atención inmediata y tramite de casos presentados con esta población? ¿Cómo garantizar la protección y seguridad de este sector que se encuentra expuesto ante robos, extorsiones, mafias, etc.?
35. Señale ¿Qué planes de educación formal e informal conoce la secretaria que este dirigido específicamente a este sector? ¿Hay planes educativos especiales para hijas e hijos menores de este sector? ¿Cuántas personas son beneficiarias de dichos programas? (Anexar soporte)
36. Sírvase a informar el monto de inversión social por año del anterior gobierno distrital "La Bogotá Mejor Para Todos" en la población de vendedores ambulantes. (anexar soporte)

Cordialmente.

Firmas

H.C Heidy Lorena Sánchez
Colombia Humana UP

H.C. María Susana Muhamad
Colombia Humana UP

H.C. Ana Teresa Bernal Montañez
Colombia Humana UP